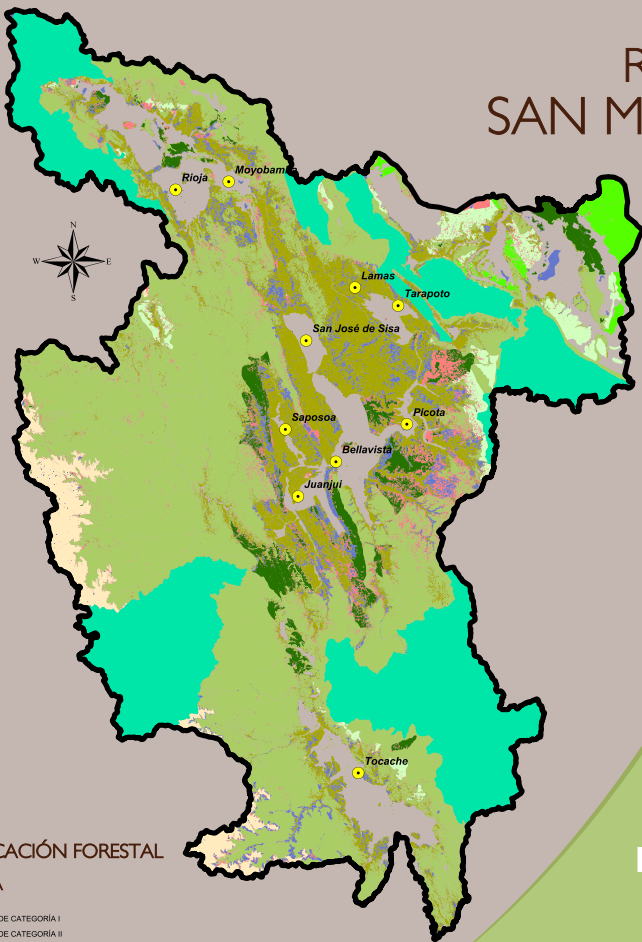


# REGIÓN SAN MARTÍN



ZONIFICACIÓN FORESTAL  
LEYENDA

- BOSQUES DE CATEGORÍA I
- BOSQUES DE CATEGORÍA II
- BOSQUES DE CATEGORÍA III
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
- ZONAS DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL CON FINES DE PRODUCCIÓN FORESTAL MADERERA
- ZONAS DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL CON FINES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
- ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y SILVOPASTORILES
- BOSQUE RESIDUALES O REMANENTES
- ASOCIACIONES VEGETALES NO BOSCOSAS

## CATEGORÍAS DE LA ZONIFICACIÓN

ZONAS DE PRODUCCIÓN PERMANENTE



Bosques de categoría I; Bosques de categoría II; Bosques de categoría III; Bosques plantados.

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA



Áreas Naturales Protegidas; Ecosistemas prioritizados para la conservación de la biodiversidad.

ZONAS DE RECUPERACIÓN



ZR maderera; ZR restauración y conservación.

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL



Reserva de tierras para pueblos indígenas; Zonas de producción agroforestal y silvopastoril; Bosques residuales; Asociaciones vegetales no boscosas.

Fines maderables; fines productos diferentes a la madera; ecoturismo; conservación; agroforestales; bosques remanentes.

## TÍTULOS HABILITANTES

- Concesión
- Cesión en uso Agroforestales y bosques remanentes.
- Autorización de administración de Bosque Local
- Permiso forestal
- Autorización para extracción

Plantas medicinales; vegetación acuática; especies arbustivas.



- Bosques Locales
- Bosques Protectores
- Bosques en tierras de CCCC y CCNN
- Bosques en predios privados Bosques de producción permanente
- Bosques en Reserva

CONTENIDO: Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales - DEACRN  
DISEÑO: Programa de Comunicación, Cultura y Género - AMPA  
FOTOGRAFÍA: AMPA

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL



# ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

LEY N° 29763, D.S. N° 018-2015-MINAGRI, R.D.E. N° 168-2016-SERFOR-DE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES - DEACRN  
EQUIPO TÉCNICO MULTISECTORIAL



# ¿QUÉ ES LA ZONIFICACIÓN FORESTAL?

- Proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales.
- Define las alternativas de uso del recurso FFS y se aplican con carácter obligatorio.
- Respetar los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales.

Nuestra región aspira ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO, a través del enfoque territorial articulando e integrando los cuatro ejes del desarrollo territorial sostenible: económico, ambiental, social y político institucional. En este contexto la Autoridad Regional Ambiental, en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 031-2014-GRSM/CR, está elaborando la propuesta de Zonificación Forestal, en el marco de:

- La LFFS, Ley N° 29763
- Reglamento para la Gestión Forestal aprobado con D.S. N° 018-2015-MINAGRI
- RDE N° 168-2016-SERFOR-DE
- PNFFS, aprobado con D.S. N° 009-2013-MINAGRI, Lineamiento 02,
- Consolidación de la ZF y OF como base de intervención del patrimonio forestal.

## ETAPAS DE LA ZONIFICACIÓN DONDE INTERVIENE LA REGIÓN

### I. ETAPA PREPARATORIA

- A. Fase de decisión y establecimiento del equipo técnico multisectorial (OR/RG)
- B. Fase de elaboración del plan de implementación de la ZF (Resolución Ejecutiva Regional)
- C. Fase de fortalecimiento de capacidades y difusión (Informes)

### 2. ETAPA DE FORMULACIÓN

- A. Fase de recopilación, generación y sistematización de la información. (Base de datos espacial)
- B. Fase de análisis de la ZF (Mapa de ZF propuesta y su Memoria Descriptiva)
- C. Fase de reflexión, apropiación y validación. (Talleres, Informes, otros)
- D. Fase de la elaboración de la propuesta final de la ZF. (Expediente de la ZF)